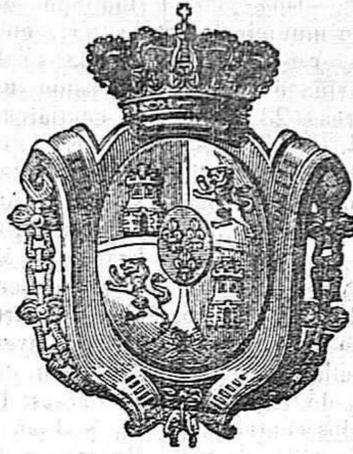


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Diciembre)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4630

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del preso fugado del Hospital de Puigcerdá, Ramón Fugí Feliz, de 21 años de edad, natural de Olot, de oficio herrero, sin instrucción, estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos pardos, barbilampiño, color moreno; viste camisa de color á cuadros negros, blusa azul, patalón negro de pana, botinas y gorra; poniéndolo á mi disposición caso de ser capturado.

Tarragona 12 de Diciembre de 1894.
—El Gobernador, P. A., Angel del Palacio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4631

Edicto de primera subasta de fincas

Conclusión. (1)

Don Buenaventura Vallespinosa Sista-re, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre del año 1893-94, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 576.—Débitos 9'38 ptas.—Viuda de José Cantero Ferré.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Servians», regadío y secano, de extensión 28 áreas 87 centiáreas; linda N. José Grifoll Vilella, S. y E. Lorenzo Font Aixelá y O. Juan

Véase el Boletín de ayer.

Estrada Salvat; valorada en 500 ptas.

Núm. 577.—Débitos 5'67 ptas.—Tecla Castelló García.—Una casa sita en esta villa y calle del Hospital, señalada de núm. 22, sin que consten sus linderos; valorada en 125 ptas.

Núm. 580.—Débitos 5'68 ptas.—Tecla Domenech Castelló.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Coll de Alforja», regadío, avellanos, viña é yermo, de extensión 74 áreas 22 centiáreas; linda N. Pedro Cubells Pulit, S. camino viejo de Cornudella, E. Pedro Saludas Mouner y O. carretera; valorada en 480 ptas.

Núm. 581.—Débitos 2'77 ptas.—Dolores Ferraté Compte.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Comas», todo yermo, de extensión cuatro hectáreas 89 áreas una centiárea; linda N. término de Arbolí, S. Juan Simó, E. Francisco Salvat Vidiella y O. Francisco Hernández Masdeu; valorada en 40 ptas.

Núm. 583.—Débitos 7'60 ptas.—Magdalena Ferrant Hernández.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Devesas», regadío, avellanos y olivos, de extensión 10 áreas 31 centiáreas, linda N. José Aymami Fontdevila, S. Miguel Taverna Fonts, E. Pedro Serra Saludas y O. Domingo Jansaus Aleu; valorada en 360 ptas.

Núm. 584.—Débitos 21'56 ptas.—Antonio Figuerola.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Guilietas», avellanos, viña é yermo, de extensión 30 áreas; linda N. José Aragonés Saludes, S. José Martí Salvat, E. José Aragonés Saludes y O. viuda de José Vallverdú; valorada en 269'40 ptas.

Núm. 585.—Débitos 6'83 ptas.—Viuda Francisco Huguet Granachas.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Servians», toda avellanos, de extensión 10 áreas 92 centiáreas; linda N., E. y S. José Avila Brú y O. Juan Alomá; valorada en 289'80 ptas.

Núm. 586.—Débitos 4'30 ptas.—Viuda de Joaquín Hernández.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Talladas», viña é yermo, de extensión una hectárea ocho áreas tres centiáreas; linda N. José Martí Grifoll, S. término de Riudecols, E. Pedro Salvadó Pedrol y O. Miguel Saludas Roca; valorada en 74 ptas.

Núm. 588.—Débitos 9'38 ptas.—José Mariné Aleu.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Comas», regadío, avellanos, viña y olivos, de extensión 22 áreas 77 centiáreas; linda N. y E. Miguel Mariné Aleu, S. Juan Martí Dulset y O. José Llaberia Marrasé; valorada en 446'40 ptas.

Núm. 590.—Débitos 12'85 ptas.—Ramón Mestres Llobera.—Una casa sita en esta villa y calle de la Fuente, señalada de núm. 52, sin que en la certificación de fincas consten sus linderos; valorada en 2.000 ptas.

Núm. 593.—Débitos 64'20 ptas.—Viuda de Miguel Rius Lladó.—Una casa sita en esta villa y calle del Mercadal, señalada de núm. 87, sin que consten sus linderos; valorada en 500 ptas.

Núm. 594.—Débitos 33'81 ptas.—Salvador Salvadó Martínez.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Guilietas», avellanos, viña é yermo, de extensión 34 áreas 87 centiáreas; linda N. Juan Grifoll Porta, S. Jaime Ferré Vilella, E. herederos de José Vilella Nolla y O. Gertrudis Sabaté Crivillé; valorada en 56 ptas.

Núm. 595.—Débitos 5'57 ptas.—Baltasar Saludas Tost.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Planas», avellanos y viña, de extensión 49 áreas, 26 centiáreas; linda N. José Cabré, S. viuda de José Font Ferrant, E. Pedro Iraus Salvadó y O. Angela Borrás Ferré; valorada en 260 ptas.

Núm. 596.—Débitos 15'63.—Antonia Serrat Ribé.—Una casa sita en esta villa y calle del Mercadal, señalada de núm. 37, sin que consten sus linderos; valorada en 875 ptas.

Núm. 607.—Débitos 49'40.—Antonio Compte Vilalta.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Talladas», regadío, secano, avellanos, viña é yermo, de extensión cinco hectáreas 55 áreas siete centiáreas; linda N. riera, S. Miguel Fransech Vidal, E. Juan Ciurana Figueras y O. viuda de Pedro Serra Taverna; valorada en 7.120 ptas.

Núm. 617.—Débitos 3'53 ptas.—Jaime Mariné Casanovas.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Matas», viña é yermo, de extensión 91 áreas 53 centiáreas; linda N. Miguel Martorell, S. Antonio Ar-

tells Roigé, E. término de las Borjas y O. Miguel Artells Llauradó; valorada en 100 ptas.

Núm. 619.—Débitos 2'75 ptas.—José Pi.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Matas», viña é yermo, de extensión 42 áreas 17 centiáreas; linda N. y E. Pedro Vall Grifoll, S. término de Riudecols y O. viuda de Barracona; valorada en 40 ptas.

Núm. 620.—Débitos 41'46 ptas.—Herederos de Pedro Roigé Subietes.—Una casa sita en esta villa y calle del Mercadal, señalada de núm. 6, sin que consten sus lindes; valorada en 3.125 ptas.

Núm. 629.—Débitos 4'16 ptas.—Juan Valls Sardá.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Matas», viña é yermo, de extensión una hectárea 39 áreas siete centiáreas; linda N. Antonio Domingo Mestres, S. Pedro Valls Grifoll, E. José Roig Artells y O. Juan Salvadó; valorada en 18 ptas.

Núm. 631.—Débitos 8'96 ptas.—Lorenzo Ollé Roigé.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Valls», todo viña, de extensión dos hectáreas 48 áreas; linda N. José Tost Grifoll, S. Jaime Solanellas Mestres, E. viuda de Miguel March Piñol y O. viuda de Jacinto Besora Crivillé; valorada en 1.060 ptas.

Núm. 635.—Débitos 7'46 ptas.—Juan Batlle Batlle.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida no consta, viña é yermo, de extensión cinco jornales 48 céntimos, sin que tampoco consten sus linderos; valorada en 331'80 ptas.

Núm. 641.—Débitos 6'08 ptas.—Sebastian Ferré Guiú.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Planas», viña y avellanos, de extensión 68 áreas cinco centiáreas linda N. José de la Pepa, S. Angela Borrás Ferrer, E. José Mestres Aymami y O. José Llorach; valorada en 1.360 ptas.

Núm. 654.—Débitos 13'56 ptas.—Francisco Castellví Gispert.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Mas den Roig», secano, avellanos, viña é yermo, de extensión dos hectáreas 67 áreas una centiárea; linda N. viuda de José Nolla Valtvé, S. Jacinto Rius Salvat, E. Antonio Besora Savall y O. Jacinto Rius Salvat; valorada en 1.700 ptas.

Núm. 657.—Débitos 9'63 ptas.—Francisco Monguillot Gené.—Una casa sita en esta villa y calle del Pla de Nabril, señalada de núm. 4, sin que consten sus linderos; valorada en 1.625 ptas.

Núm. 664.—Débitos 7'58 ptas.—Pablo Masdeu Roig.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Guilletes», avellanos, viña y olivos, de extensión 56 áreas cinco centiáreas; linda N., S. y E. Pablo Sugrañes Valls y O. José Nolla Riqué; valorada en 318 ptas.

Núm. 665.—Débitos 16'28 ptas.—Hermanos Nadal Aguiló.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Planas», regadío, avellanos y olivos, de extensión 41 áreas 86 centiáreas; linda N. y O. Reverendo José Mariné Artells y S. y E. viuda de Jacinto Saludas Ciuret; valorada en 1.155'80 ptas.

Núm. 666.—Débitos 4'27 ptas.—José Nadal Masdeu.—La mitad de una pieza de tierra en este término municipal y partida «Sorts», avellanos y olivos, de extensión 22 áreas 25 centiáreas; linda N. Juan Grifoll Tost, S. las Creus, E. Joaquín Balsells Aleu y O. cementerio; valorada en 254'60 ptas.

Núm. 667.—Débitos 9'38 ptas.—Miguel Salvadó Abelló.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Guilletes», avellanos, viña, yermo y rocas, de extensión cuatro hectáreas siete áreas siete centiáreas; linda N. viuda de Miguel Juncosa Sarobé, S. Juan Llopis Martí, E. Tribunal de Reus y O. Miguel Rauli Ollé; valorada en 500 ptas.

Núm. 679.—Débitos 2'89 ptas.—Juan Cabré Sanguis.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Matas», viña, de extensión 29 áreas dos centiáreas; linda N. viuda Barrancona, S. término de Riudecols, E. José Pi y O. Blás Manchó; valorada en 50 ptas.

Núm. 684.—Débitos 2'89 ptas.—José Cabré Cabré.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Valls», viña, de extensión 14 áreas seis centiáreas; linda N. y E. Esteban Cabré Fabregat, S. término de Riudecols y O. Pedro Tostorri; valorada en 50 ptas.

Núm. 691.—Débitos 3'53 ptas.—Herederos de María Grau.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Valls», viña é yermo, de extensión 82 áreas 27 centiáreas; linda N. Francisco Barberá Huguet, S. término de Riudecols, E. Presbítero Grau Cabré y O. Matías Vall Llaberia; valorada en 100 ptas.

Núm. 693.—Débitos 4'30 ptas.—Teresa Mestres Ardevol.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Valls», avellanos é yermo, de extensión una hectárea 24 áreas 15 centiáreas; linda N. Salvador Aymami, S. Juan Mestres Nognés, E. Isidro Tost Grau y O. Pedro Martorell Besora; valorada en 125'60 ptas.

Núm. 707.—Débitos 25'50 ptas.—Sebastián Asens Olivé.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Valls de Cortiella», viña é yermo, de extensión cuatro hectáreas 75 áreas 16 centiáreas; linda N. viuda de Miguel March Piñol, S. Pedro Mestre Mestre, E. Juan Mestre Gabaldá y O. José Montané; valorada en 1.575 ptas.

Núm. 709.—Débitos 36'75 ptas.—Jaime Asens Asens.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Valls», viña, monte bajo é yermo, de extensión ocho hectáreas 28 áreas 64 centiáreas; linda N. Juan Figuerola Vilella, S. Juan Mestre Gabaldá, E. Francisco Andreu Llorens y

O. término de Pradell; valorada en 5.460 ptas.

Núm. 714.—Débitos 35'08 ptas.—Francisca Nolla Pujadas.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Mas den Moyá», regadío, secano, avellanos, olivos, viña é yermo, de extensión 13 hectáreas 23 áreas 27 centiáreas; linda N. término de Porrera, S. Francisco Mestres Peyri, E. Isabel Mestres Gavaldá y O. Juan Mestres Gavaldá; valorada en 10.300 ptas.

Núm. 715.—Débitos 28'47 ptas.—Antonio Aulestia Guasch.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Valls de Cortiella», secano, avellanos, viña é yermo, de extensión dos hectáreas 19 áreas dos centiáreas; linda N. Juan Mestres Gavaldá, S. Antonio García Cabré, E. Pedro Montané y O. Teresa Mestres Gavaldá; valorada en 1.800 ptas.

Núm. 716.—Débitos 34'99 ptas.—Juan Bautista Aulestia.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Valls», de extensión dos hectáreas 52 áreas 48 centiáreas; linda N. Jaime Domenech Figuerola, S. José Sentó, E. Fernando Grau y O. término de Porrera; valorada en 2.460 ptas.

Núm. 718.—Débitos 37'88 ptas.—Francisco Andreu Llorens.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Valls», secano, avellanos, viña, yermo y monte bajo, de extensión cinco hectáreas 28 áreas 64 centiáreas; linda N. Francisco Massó Andreu, S. Jaime Asens Asens, E. Angelino Aguiló Domenech y O. Angelino Aguiló Domenech; valorada en 2.700 ptas.

Núm. 721.—Débitos 21'56 ptas.—Sebastián Amorós.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Mas den Moyá», regadío, secano, olivos y viña, de extensión una hectárea 97 áreas 73 centiáreas; linda N. Isabel Mestre Gavaldá, S. Francisco Andreu Sorens, E. Vicente Amorós Montlleó y O. Juan Regalat; valorada en 1.260 ptas.

Núm. 728.—Débitos 65'26 ptas.—Jaime Domenech Amorós.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Valls», viña, de extensión dos hectáreas 55 áreas 52 centiáreas; linda N. Juan de la Angela, S. Juan Bautista Aulestia, E. Juan Amorós y O. término de Porrera; valorada en 3.403'80 ptas.

Núm. 734.—Débitos 8'40 ptas.—Joaquín Martí Nebot.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Mas den Moyá», regadío, avellanos y viña, de extensión dos hectáreas 33 áreas 62 centiáreas; linda N. Francisco Durant, S. y O. Francisco Mestre Peyri y E. Sebastián Amorós; valorada en 2.190 ptas.

Núm. 736.—Débitos 25'46 ptas.—José Esteve Rebascall.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Valls», viña, de extensión una hectárea 67 áreas 91 centiáreas; linda N. Pedro Baqué Asens, S. y O. Juan Ardevol y E. José Sentó; valorada en 1.006'20 ptas.

Núm. 737.—Débitos 8'88 ptas.—Francisco Mario Andreu.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Mas den Moyá», viña é yermo, de extensión una hectárea 44 áreas 79 centiáreas; linda N. camino de Porrera, S. Francisco Andreu Llorens, E. barranco y O. Vicente Amorós Montlleó; valorada en 897'60 ptas.

Núm. 739.—Débitos 74'75 ptas.—José Montané Ferré.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Valls den Cortiella», viña é yermo, de extensión cuatro hectáreas 62 áreas 38 centiáreas; linda N. Juan Mestres Gavaldá, S. Pedro Mestre, E. viuda de Miguel March

Piñol y O. María Mestres Besora; valorada en 1.831'40 ptas.

Núm. 741.—Débitos 10'38 ptas.—Domingo Mario Andreu.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Valls», avellanos y viña, de extensión una hectárea nueve áreas 51 centiáreas; linda N. Juan Regalat, S. y E. Francisco Andreu Llorens y O. Juan Mestre Gavaldá; valorada en 1.126'20 ptas.

Núm. 743.—Débitos 46'05 ptas.—Francisco Mestres Peyri (hijo).—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Valls de Cortiella», secano, avellanos, viña é yermo, de extensión dos hectáreas 24 áreas 20 centiáreas; linda N. camino de Porrera, S. Juan Mestre Gavaldá, E. Pedro Montané y O. Juan Asens Parés; valorada en 1.255 ptas.

Núm. 744.—Débitos 4'30 ptas.—Sebastián Mariné Cabré.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Custé», todo yermo, de extensión 40 áreas 87 centiáreas; linda N. viuda de Jacinto Saludas Ciuret, S. José Mariné Cabré, E. Jaime Martínez Saludas y O. Miguel Taverna Valls, valorada en 3'20 ptas.

Núm. 747.—Débitos 12'97 ptas.—Benito Rebascall Figuerola.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Valls», viña, de extensión 97 áreas 34 centiáreas; linda N. y S. Juan Ardevol, E. Antonio Aulestia Amorós y O. Juan Grau; valorada en 529 ptas.

Núm. 748.—Débitos 43'84 ptas.—Baltasar Simó Serra.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Valls», regadío y viña, de extensión dos hectáreas 93 áreas 24 centiáreas; linda N. término de Porrera, S. y O. camino de Porrera y E. Benito Rebascall Figuerola; valorada en 3.200 ptas.

Núm. 750.—Débitos 4'16 ptas.—Juan Sabaté Estrems.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Valls de Cortiella», viña é yermo, de extensión dos hectáreas 43 áreas 36 centiáreas, sin que en la certificación consten sus linderos; valorada en 680 ptas.

Núm. 754.—Débitos 15'39 ptas.—Miguel Piñol Vilella.—Una casa con el ámbito de esta villa y calle del Pla de Nabril, señalada de núm. 87, sin que consten sus linderos; valorada en 500 ptas.

Núm. 756.—Débitos 5'57 ptas.—María Vidal Nolla.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida y linderos no constan, avellanos y viña, de extensión 28 céntimos de jornal estadístico; valorada en 260 ptas.

Núm. 757.—Débitos 16'22 ptas.—Miguel Taverna Nolla.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Servians», avellanos y viña, de extensión 90 áreas 35 centiáreas; linda N. viuda de Salvador Taverna Nolla, S. Pedro Taverna Nolla, E. Miguel Taverna Saludas y O. viuda de Miguel Mariné Sarobé; valorada en 840 ptas.

Núm. 758.—Débitos 2'89 ptas.—Viuda de Francisco Pujals Compte.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Valls», viña é yermo, de extensión 34 áreas 50 centiáreas; linda N. y E. viuda de Salvador Roig y March, S. Matías Vall Llaberia y O. Pedro Salvat Saludas; valorada en 8'80 ptas.

Núm. 759.—Débitos 2'83 ptas.—Herederos de José Deixens.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Guilletes», viña é yermo, de extensión 69 áreas 75 centiáreas; linda N. y E. viuda de Miguel Vilella Nolla, S. y O. José Masip Pedreñy; valorada en 45 ptas.

Núm. 760.—Débitos 4'30 ptas.—Francisco Cervera Mariné.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «San Pere», regadío, olivos, avellanos, viña é yermo, de extensión 17 áreas seis centiáreas; linda N. Miguel Cervera Tost, S. y E. carretera y O. Pedro Aymami Avila; valorada en 160 ptas.

Núm. 766.—Débitos 7'58 ptas.—Jacinto Zaragoza Barberá.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Mas den Roig», avellanos y viña, de extensión 23 áreas; linda N. Juan Zaragoza Barberá, S. Juan Besora Savall, E. con el mismo y O. Jacinto Sarobé; valorada en 360 ptas.

Núm. 768.—Débitos 9'39 ptas.—María Vall Padreny.—Una casa sita en esta villa y calle del Pla de Nabril, señalada de núm. 75, sin que consten sus linderos; valorada en 500 ptas.

Núm. 767.—Débitos 4'85 ptas.—María Roca Cabré.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Planas», avellanos, viña é yermo, de extensión 34 áreas 69 centiáreas; linda N. Pedro Aymami Avila, S. Francisco Crivillé Grifoll, E. Antonio Juncosa Simó y O. Jacinto Saludas Saludas; valorada en 161'60 ptas.

Núm. 770.—Débitos 5'57 ptas.—Jaime Vallverdú.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Guilletes», olivos, viña y rocas, de extensión una hectárea 16 áreas tres centiáreas; linda N. Miguel Munté Volta, S. Salvador Agustench Vallverdú, E. José Martí Salvat y O. con el primero; valorada en 181'40 ptas.

Núm. 772.—Débitos 14'44 ptas.—Herederos de Rosa Cabré.—Una casa sita en esta villa y calle del Mescadal, señalada de núm. 118, sin que consten linderos en la certificación de fincas librada por esta Alcaldía; valorada en 875 ptas.

Núm. 774.—Débitos 5'45 ptas.—Antonio Garcés Cabré.—La mitad de una pieza de tierra en este término municipal y partida «Valls de Cortiella», todo viña, de extensión dos hectáreas 57 áreas 96 centiáreas; linda N. José Prous Cabré, S. María Salomé Gareus, E. Juan Mestre Gavaldá y O. Antonio Aulestia Guasch; valorada en 250 ptas.

Núm. 775.—Débitos 5'25 ptas.—Jaime Garcés Durant.—La mitad de una pieza de tierra en este término municipal y partida «Valls de Cortiella», todo viña, de extensión dos hectáreas 57 áreas 96 centiáreas; linda N. José Prous Cabré, S. María Salomé Garcés, E. Juan Mestre Gavaldá y O. Antonio Guasch; valorada en 250 ptas.

Núm. 777.—Débitos 3'53 ptas.—José Vilella Marrasé.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Agres», viña é yermo, de extensión 23 áreas 88 centiáreas; linda N. José Mestres Saludas, S. José Gené Viñas, E. Pedro Mas Vilella y O. Bartolomé Nolla Sarobé; valorada en 64'40 ptas.

Núm. 778.—Débitos 47'02 ptas.—Jacinto Salvadó Martínez.—La mitad de una pieza de tierra en este término municipal y partida «Planas», avellanos, de extensión una hectárea 61 áreas nueve centiáreas; linda N. viuda de Miguel Sanet Marca, S. Juan Freixas Roca, E. término de Aleixar y O. Juan Grifoll Guinjoan; valorada en 2.277 ptas.

Núm. 779.—Débitos 44'14 ptas.—José Huguet Grifoll.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Cabreins», avellanos, viña é yermo, de extensión dos hectáreas 40 áreas seis centiáreas; linda N. viuda de Antonio Saludas Ciuret, S. Miguel

Avila Nolla, E. Joaquín Balcells Aleu y O. Francisco Crivillé Grifoll; valorada en 808'20 ptas.

Núm. 782.—Débitos 4'30 ptas.—Herederos de María Roca.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Mas den Roig», secano, avellanos y olivos, de extensión 11 áreas 75 centiáreas; linda N. y O. viuda de Pedro Sarobé Avila, S. Pedro Rius Salvat y E. Sebastián Grifoll; valorada en 160 ptas.

Núm. 783.—Débitos 4'30 ptas.—Viuda de Agustín Freixas Aymamí.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Servians», avellanos y viña, de extensión 24 áreas 33 centiáreas; linda N. José Salvat Aymamí, S. viuda de Francisco Avila Hernández, E. término de Aleixar y O. José Salvat Aymamí; valorada en 160 ptas.

Núm. 784.—Débitos 3'01 ptas.—Antonio Llaberia Marrasé.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Comas», viña, de extensión 23 áreas 94 centiáreas; linda N. viuda de Juan Avila Simó, S. Vicente Masip Saludas, E. viuda de Jaime Aragonés Rius y O. José Salvat Aymamí; valorada en 50 ptas.

Núm. 785.—Débitos 4'17 ptas.—Miguel Tost Grifoll.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Mas den Roig», viña, de extensión una hectárea 86 áreas; linda N. Juan Salvadó Crivillé, S. Isidro Aymamí Pellissé, E. Jaime Grifoll Mariné y O. José Freixas Castelló; valorada en 150 ptas.

Núm. 786.—Débitos 2'75 ptas.—Pedro Saludes Aleu.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Comas», avellanos, viña é yermo, de extensión 26 áreas 25 centiáreas; linda N. Juan Taverna Saludas, S. Rosa Saludes Aleu, E. José Roig Vallé y O. Pablo Sagrañas Valls; valorada en 40 ptas.

Núm. 787.—Débitos 5'14 ptas.—Herederos de Gregorio Avila Salvat.—Una casa sita en esta villa y calle Pla de Nabrit, señalada de núm. 67, sin que consten sus linderos en la certificación librada por esta Alcaldía; valorada en 400 ptas.

Núm. 792.—Débitos 3'01 ptas.—Antonio Thomás.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Devesas», yermo y rocas, de extensión 67 áreas 38 centiáreas; linda N. término de Arbolí, S. viuda de Juan Juncosa Simó, E. viuda de Jaime Aragonés Rius y O. José Avila Bru; valorada en 60 ptas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 17 de Diciembre de 1894, á las once de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.^a Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.^a Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca; en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la disposición 9.^a del art. 4.^o del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.^a Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con

la condición que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.^a del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.^a Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.^a Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, número 5.^o y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.^a del art. 37 de la instrucción de Procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Alforja 3 de Diciembre de 1894.—Buena Ventura Vallespinosa.

Núm. 4632

Edicto de primera subasta de fincas

Don Buena Ventura Vallespinosa Cistarré, Agente ejecutivo para realizar los créditos de la Hacienda pública en esta localidad.

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en providencia del día de hoy dictada en los autos ejecutivos de apremio instruidos contra los deudores que luego se dirán por la contribución industrial del 1.^o, 2.^o, 3.^o y 4.^o trimestre del año 1893-94, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan.

Contribuyente núm. 3.—Débito 42'36 ptas.—Andrés Juanpere Ollé.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Camino de la Serra», de cabida 60 céntimos de jornal estadísticos, plantada de viña; lindante E. José Roselló, S. camino de la Serra, O. José Pareto y N. viuda de José Simó; sale á la venta por 440 ptas.

Núm. 46.—Débitos 82'24 ptas.—Olegario Mallafre Soronellas.—Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Camino de Tarragona», de cabida 60 céntimos de jornal estadístico, regadío y secano; linda E. Salvador Cavallé, S. José Magriñá, O. Félix Bertrán y N. camino de la Huerta; sale á la venta por 1.400 ptas.

El remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 19 del actual, á las once de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público para su conocimiento, lo siguiente:

1.^o Que los deudores tienen el derecho de librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen en la mesa de la Presidencia el importe del débito principal, recargos y costas porque se les ejecuta.

2.^o Que la postura en derecho admisible es la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, debiendo el licitador en caso de remate satisfacer en el acto de la adjudicación el importe de las cuotas, recargos y costas que se hallen debiendo los ejecutados, para cuyo fin se les

expedirá el oportuno resguardo provisional y sirviendoles la mentada cantidad como parte del precio de la venta y debiendo entregar la cantidad restante en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura según dispone el art. 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

3.^o Que las fincas antes mencionadas se sacan á subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, en la inteligencia que si los ejecutados careciesen de ellos se dará exacto cumplimiento á lo dispuesto en la regla 5.^a del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria vigente por cuenta de los rematantes, descontándoles después del precio de la adjudicación los gastos que verdaderamente hubiesen anticipado.

Y para su publicidad se expide el presente edicto en la villa de La Selva á 5 de Diciembre de 1894.—Buena Ventura Vallespinosa.

Núm. 4633

Don José Ferré Elías, Alcalde constitucional de Milá,

Hago saber: Que entre las once y doce horas de la mañana del día 17 de los corrientes tendrá efecto en esta Casa Consistorial la primera subasta de las especies de consumo objeto de la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1894-95, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento de las personas á quienes pueda convenir, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión especial encargada de la realización de medios con que hacer efectivos los expresados arbitrios.

Milá 6 de Diciembre de 1894.—José Ferré.

Núm. 4634

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Marsá

En sesión del día 2 del corriente, acordó el Ayuntamiento proceder á la ejecución de las obras necesarias para la terminación de la casa Escuela pública de este pueblo, cuyo importe, con arreglo al presupuesto formado por el Arquitecto de la provincia, asciende á la cantidad de 25.298'54 pesetas, la cual ha de servir de tipo en la subasta que tendrá lugar el día 19 de Enero de 1895, de las once á las doce de la mañana, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial de este pueblo ante la Junta al efecto nombrada, presidida por el Sr. Alcalde.

La licitación se hará en un sólo acto y por medio de pliegos cerrados que deberán entregarse dentro de la media hora siguiente á la antecitada, debiendo acompañarse á cada proposición, extendida con estricta sujeción al modelo abajo inserto, el resguardo que acredite haber depositado el proponente en la Depositaria de la Corporación la cantidad 1.100 pesetas.

Caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se verificará acto continuo y únicamente entre sus autores una licitación abierta por espacio de diez minutos, y transcurridos terminará cuando el Sr. Presidente determine, previo los anuncios de instrucción.

Los planos, memorias, pliegos de condiciones facultativas y económicas, así como los demás antecedentes del asunto, muestras de materiales, etcétera, estarán de manifiesto en la Secretaría á cargo del que refrenda, desde la fecha de este anuncio hasta el día de la subasta.

Lo que por acuerdo del expresado Ayuntamiento se hace saber para que llegue á conocimiento de cuantos quieran interesarse en la licitación.

Marsá 6 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Juan Pijuán.—P. A. del A., el Secretario, Miguel Benaiges.

Modelo de proposición citado

Don N. N., vecino de....., enterado de los anuncios publicados para la subasta de las obras para la terminación de la casa Escuela de este pueblo, me comprometo á tomarlas á mi cargo por la cantidad de....., (se ha de consignar precisamente en letras), con sujeción á los planos, memorias y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento.

(Fecha y firma).

Núm. 4635

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Castellvell

Formadas por los cuentadantes respectivos, dictaminadas por el Regidor Síndico y aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales de este distrito, correspondientes á los años económicos de 1891-92 y 1892-93, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Castellvell 8 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, José Martí.

Núm. 4636

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perafort

Terminado el repartimiento de guardería rural y filoxera de este término municipal para el ejercicio económico de 1894-95, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean justas.

Perafort 10 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Francisco Solé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4637

Don José Ventosa y Marqués, Abogado, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Certifico: Que en méritos del juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha expedido y acordado publicar el siguiente

«EDICTO

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se expide en méritos del juicio ejecutivo promovido por D. Cándido Planas y Masalles, como Procurador de D.^a Dolores Vilas Alguero, contra D.^a Antonia Marsal y Voltas, se anuncia que el día diez de Enero próximo, á las once de la mañana, se venderá en pública subasta, en el local de audiencia de este Juzgado, la finca siguiente:

Una finca situada en el término municipal de Alforja y partida denominada de «Vall», conocida vulgarmente por las «Ollas», de una superficie de noventa y siete jornales, equivalentes á cincuenta y nueve hectáreas cuarenta y siete áreas y once centiáreas, compuesta de regadío, viña, avellanos, yermo, monte alto y bajo; lindante al Norte con Juan Artells y con

la viuda de Pedro Pujals; al Sud con la división del término de Riudecols; al Este con Francisco Barberá, y al Oeste con José Aguiló; tiene una casa en estado regular, compuesta de bajos con dos departamentos, en uno de los cuales se fabricaba aguardiente y el otro contiene tres lagares, uno de cabida doscientas cargas y los otros dos de cien cada uno, en buen estado, una gran balsa en donde se recogen las aguas pluviales, una fuente de la cual emanan aproximadamente dos plumas de agua. En atención á que el terreno es muy accidentado, á la condición del mismo, clases de cultivo, productos de éstos, distancia de cinco kilómetros que aproximadamente la separa de la población, ha sido justipreciada en treinta y cinco mil pesetas..... 35.000 ptas.

La subasta se celebrará con arreglo á las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en ella los licitadores, antes de dar principio al acto, depositarán en la mesa del Juzgado, ó acreditarán haber depositado en la Caja Sucursal de Depósitos de esta provincia, ó en el Banco de España, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Dichas consignaciones, acto continuo del remate, se devolverán á sus respectivos dueños, á excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual quedará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta. Los títulos de propiedad de la finca que se subasta consistentes en certificación de lo que acerca de ella resulta en el Registro de la propiedad, estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.

Tarragona cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Daniel Esteller.—Ante mí, José Ventosa.»

Es conforme con su original, y para que conste en virtud de lo mandado, libro y firmo el presente en Tarragona á cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Ventosa.

Núm. 4638

EDICTO

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud de lo dispuesto por providencia del día de hoy, dictada en méritos del juicio ejecutivo que insta D. Cándido Planas, Procurador de D.^a Olegaria Buenaventura Galtés y Serradell, mayor de edad, casada, de esta vecindad, contra D. Francisco Bargalló y Ferré, sobre reclamación de cantidades, se sacan á pública subasta por término de veinte días los inmuebles siguientes:

Primera. Una casa sita en el pueblo de Montroig, calle de la Coma, número ciento sesenta y uno, compuesta de planta baja con dos lagares, entresuelo y piso primero, de reducida altura, con un patio ó corral en la parte posterior, de superficie en junto cincuenta metros cuadrados; linda por la derecha con María Roca

y Engracia Benaiges, por la izquierda con la de D. Miguel Bargalló Pujol y por detrás con el huerto de dicho Miguel Bargalló. Teniendo en cuenta su estado de construcción, situación y demás circunstancias, ha sido valorada en mil doscientas pesetas..... 1.200 ptas.

Segunda. Una pieza de tierra, sita en el término municipal de dicho pueblo y partida denominada «Mas Bladé», de superficie cinco hectáreas veinte y nueve áreas treinta y una centiáreas, plantada de viña en sus dos cuartas partes y las otras dos, una de algarrobos y la otra de yermo; lindante por Norte con tierras de José Guinjoán, al Sud con la carretera de Alcolea del Pinar, al Este con tierras de Dolores González y al Oeste con las de Juan Calafell. Atendido el estado actual de sus plantaciones, situación y demás circunstancias, ha sido tasada en tres mil setecientas pesetas..... 3.700 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra, sita en el expresado término de Montroig, partida «Masets», de extensión superficial tres jornales, plantada de viña y algarrobos y una tercera parte de terreno yermo; linda al Norte con tierras de José Martí y otros, al Sud con el camino de Pradip, al Este con el barranco del Rifo y al Oeste con Juan Roigé. Atendida su situación, estado de su cultivo y demás circunstancias, ha sido valorada en quinientas pesetas..... 500 ptas.

Cuarta. Otra pieza de tierra en el propio término y partida denominada «Mas Bladé», de extensión tres jornales, plantada de algarrobos; linda por Norte con tierras de José Guinjoán y otros, al Sud con la carretera de Reus, al Este con las de Dolores González y al Oeste con las de Juan Calafell y otros. Teniendo en cuenta la clase de cultivo, situación, estado y demás circunstancias, ha sido valorada en doscientas cuarenta pesetas..... 240 ptas.

Quinta. Otra pieza de tierra, sita en el repetido término de Montroig y partida «La Planada», de extensión tres jornales ochenta céntimos, plantada de algarrobos, con una extensión de terreno yermo; lindando por sus cuatro puntos cardinales con la «Planada». Atendiendo la situación de esta finca, el estado de sus plantaciones y cultivo, ha sido tasada en doscientas pesetas..... 200 ptas.

El remate tendrá lugar el día catorce de Enero próximo, á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera. El certificado supletorio de los títulos de propiedad de las descritas fincas estará de manifiesto en la Escribanía del infrascrito Actuario para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho á exigir ningún otro, así como que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto en los títulos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños

acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Tarragona á cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Daniel Esteller.—Ante mí, Enrique Andreu.

Núm. 4639

Don Carlos Bes Tallada, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido por ausencia del propietario en asuntos del servicio.

Por el presente primer edicto hago saber: Que en méritos de embargo preventivo instado por D. José Antonio de Venetz, contra los herederos de Damián Casanova y Rosa Tomás, se sacan por primera vez á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Primera. Una heredad situada en el término de esta ciudad y partida de la «Cava»; lindante al Norte con viuda de D. Manuel Estrany, Sud viuda de D. Roque Verges, Este Ildefonso García y Oeste Antonio Casanova y vinda de Tomás Castell, tierra yermo, sosar y balsas; la que si bien por la diligencia de embargo aparece bajo el número trece con una extensión de diez y seis hectáreas setenta y seis áreas setenta y cinco centiáreas, hoy por efecto de aluvión tiene una cabida de sesenta y seis hectáreas cincuenta y dos áreas, veinte y cinco centiáreas, ó sean trescientos tres jornales veinte céntimos del país; de valor, según relación del perito don Adolfo García, mil quinientas quince pesetas..... 1.515 ptas.

Segunda. Otra heredad situada en el término de esta misma ciudad y partida de la «Cava»; lindante Norte y Este con Francisco Tomás y don Mariano de Abaria, Sud viuda de Manuel Bertomeu y Oeste herederos de José Tomás, tierra yermo y sosar, de extensión una hectárea diez áreas treinta centiáreas, ó sean cinco jornales tres céntimos del país; de valor, según el mismo perito, setenta y cinco pesetas..... 75 ptas.

Tercera. Otra heredad en el mismo término y partida que las anteriores; lindante Norte Pedro Bonet, Sud Antonio Casanova, Este José Llorens y Oeste Juan Casanova, tierra yermo, sosar, de extensión cuarenta y una áreas, ó sea un jornal cuarenta y un céntimos del país; de valor veinte y seis pesetas..... 26 ptas.

Cuarta. Otra heredad situada en los mismos término de Tortosa y partida de la «Cava»; lindante Norte Pascual Ballesté, Sud camino vecinal de Tortosa al mar, Este herederos de Domingo Queralt y Oeste José Callau, terreno yermo, sosar, de extensión una hectárea sesenta y tres áreas ochenta centiáreas, ó sean siete jornales cuarenta y siete céntimos del país; de valor, según relación del expresado perito, ciento doce pesetas..... 112 ptas.

Quinta. Otra heredad situada en los mismos término y partida que las anteriores, tierra huerto ó regadio con pozo de noria, que contiene una casa de planta baja y un piso elevado y dos patios ó corrales anexos cubiertos de tejas y se compone toda la finca de cinco lotes ó porciones que por junto forman una cabida total de una hectárea diez áreas catorce centiáreas, equivalentes á cuatro jornales noventa céntimos del país; lindantes dichos lotes: el primero al Norte con herederos de Juan Bertomeu, Sud Antonio Pons, Este Domingo Queralt

y Oeste Rafael Castells, y tiene una cabida de cuarenta áreas sesenta y ochenta y cinco céntimos del país; el segundo linda al Norte herederos de José Tomás, Sud José Llorens, Este Antonio Pons y Oeste Rafael Castells, mide una extensión de trece áreas sesenta y cuatro centiáreas, igual á sesenta y tres céntimos de jornal; el tercero linda al Norte con herederos de José Tomás, Sud José Llorens, Este Antonio Porres y Oeste José Tomás, de extensión veinte y nueve áreas cincuenta y ocho centiáreas, ó sea un jornal veinte y cinco céntimos del país; el cuarto linda al Norte con José Tomás, Sud y Este Antonio Pons y Oeste Francisco Tomás, de superficie trece áreas once centiáreas, ó sean cincuenta y nueve céntimos de jornal, y el quinto linda Norte José Tomás, Sud Francisco Tomás, Este Antonio Pons y Oeste Francisco Tomás, y mide una extensión de trece áreas once centiáreas, igual á cincuenta y nueve céntimos de jornal del país; se hallan plantados con algún olivo, higueras y demás árboles frutales, constituyendo todos una sola labor y se riegan con el pozo noria que extrae las aguas del río Ebro por medio de una acequia, y son las fincas que en la diligencia de embargo aparecen con los números tres, cuatro, cinco, seis y siete; de valor, con inclusión de los edificios, según relación del repetido perito, dos mil cuatrocientas setenta pesetas... 2.470 ptas.

Sexta. Otra heredad en los mismos término y partida que la anterior, tierra sosar para el cultivo de sosas y barrilla de secano; lindante Norte y Oeste Francisco Casanova, Sud Marcelo Bó y Juan Aliau y Este Francisco Roca y Francisco Casanova, de extensión setenta y dos áreas ochenta y siete centiáreas, ó sean tres jornales y treinta y dos céntimos del país; de valor, según el mismo perito, sesenta y seis pesetas. 66 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día tres de Enero del año próximo y hora de las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor dado á las fincas, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor dado en tasación.

Dado en Tortosa á cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Carlos Bes.—Por M. de S. S., por Quinzá, Paulino Maldonado.

Núm. 4640

CÉDULA

En virtud de la presente y de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido con resolución del día de ayer en méritos del juicio de menor cuantía seguido á instancia del Procurador D. Sinfoniano Sardá, en representación de la razón social «Mangrané é hijos de Guix», de esta ciudad, contra don José Secall Sentís, de ignorado paradero, se emplaza á dicho Secall para que dentro de nueve días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado y conteste la expresada demanda; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Reus once de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Escribano, Manuel Borrás.